RESOLUCION N° 13132/15.-

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA Y EL VALOR DEL MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA C&R EXPORT-IMPORT S.R.L, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 06 de marzo de 2015

VISTA: La necesidad de ampliar la vigencia y el valor del monto del contrato con la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L para la provisión de servicio de limpieza para el Instituto Nacional de Cooperativismo y;

CONSIDERANDO: El Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Las Unidades Operativas de Contrataciones UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores de su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE INTERINO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART. 1° **AMPLIAR,** La vigencia del contrato por 2 (dos) meses y el valor del monto del contrato por la suma de Gs. 41.720.442 (Guaraníes cuarenta y un millones setecientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos), elevando así el monto total del mismo a Gs. 292.043.094 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones cuarenta y tres mil noventa y cuatro) con la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L ----------

ART. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar la ampliación de la vigencia y del monto del contrato con la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L, e informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino